

Santa Fe, 6 de marzo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 004/19, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Iván RAFANIELLO**, DNI N° 37.446.423, ha efectuado una presentación solicitando el cambio de especialidad y cursado de asignatura sin dar cumplimiento a las correlatividades.

Que las razones invocadas por el citado alumno, se encuadran dentro de lo dispuesto en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios de las carreras de Grado).

Que la mencionada Ordenanza en el punto 5.3.4. establece que los alumnos pueden ampararse en esta excepción en el momento que cambian de especialidad.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el cambio de especialidad al alumno **Iván RAFANIELLO**, DNI N° 37.446.423, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar al citado alumno el cursado de las asignaturas durante el Período Lectivo 2019, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

INGENIERÍA MECÁNICA II - QUÍMICA APLICADA - MATERIALES METÁLICOS -
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN 061

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso SIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

